# *Comunicado Nro.05/2010*

## LXV Reunión del Comité Técnico Nº 2 "Asuntos Aduaneros"

La LXV Reunión del Comité Técnico Nro. 2 "Asuntos Aduaneros" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR se celebró en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil los días 18 al 22 de octubre de 2010, con la con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación de los Sub Comités Técnicos de Informática Aduanera, de Procedimientos Aduaneros y de Valoración Aduanera.

En junio de 2010 el Consejo del Mercado Común aprobó la Dec. CMC Nº 17/2010 por la cual se estableció el Documento Único Aduanero del Mercosur (DUAM) como modelo de datos comunes para integrar las declaraciones aduaneras en el Mercosur.

Durante la reunión, las delegaciones efectuaron una intensa discusión sobre el alcance del Proyecto Documento Único Aduanero del MERCOSUR (DUAM), cuyo análisis fuera iniciado por el CT 2 en el año 2008.

Se acordó que en próximas reuniones se efectuará la revisión de los campos y datos del DUAM, en función del Modelo de Datos de la OMA (Organización Mundial de Aduanas), sin perjuicio de mantener aquellos datos que atiendan a necesidades específicas del MERCOSUR (control de la libre circulación y distribución de la renta aduanera) y otros datos que estén hoy contemplados en las declaraciones de los cuatro Estados Partes o que sean de interés de algún Estado Parte en particular.

El Modelo de Datos es una iniciativa de la OMA que tiende a la armonización y estandarización de los datos requeridos por las Aduanas y otras agencias de frontera para la identificación y definición de la información y requisitos para el movimiento transfronterizo de mercaderías, las formalidades anteriores a la llegada y/o salida de las mercaderías y los procedimientos de importación, exportación y tránsito.

Por otro lado, se ratificaron los objetivos del Proyecto en cuanto a su importancia para:

- Crear condiciones técnicas que permitan la profundización de la Unión Aduanera,
- Armonizar los procedimientos de gestión aduanera,
- Facilitar la libre circulación de bienes,
- El intercambio de información entre las Aduanas,
- Generar información para la gestión del control y el análisis de riesgo

## *Comunicado Nro.05/2010*

- Disponer de un modelo oficial único de registro de las declaraciones de importación, tal como dispone la Dec. Nº 50/04 "Norma relativa al Despacho Aduanero".
- Uniformizar los requerimientos de datos a los operadores e interpretar uniformemente los mismos.

Los técnicos de valoración aduanera efectuaron un análisis preliminar de los datos que se deberán incluir en el DUAM e iniciaron los trabajos para la propuesta de mecanismos para dirimir las posibles divergencias en materia de valoración aduanera, teniendo en cuenta la distribución de la renta aduanera que se instrumente en el futuro.

Los técnicos de informática y procedimientos de los Estados Partes, continuaron avanzando en la actualización de las consultas del Sistema de Intercambio de Información sobre los Registros Aduaneros (INDIRA) implementado entre las Aduanas del MERCOSUR y se efectuó una evaluación de la información disponible especialmente con relación a los CPMS (Declaración de Exportación precedente).

También los Coordinadores del CT 2 se reunieron con el Grupo MERCOSUR CULTURAL con el objetivo de identificar los procedimientos y normativa vigentes en los Estados Partes del MERCOSUR para la importación, exportación y envío en consignación de material bibliográfico, teniendo en vistas una eventual armonización de tales procedimientos.

La próxima reunión del Comité Técnico se realizará en la ciudad de Curitiba, los días 22 al 26 de noviembre de 2010.

Se recuerda que las actas y documentos de la reunión se encuentran disponibles en esta Asesoría y en el sitio web de la Secretaría del Mercosur www.mercosur.org.uy

Relaciones Institucionales y Técnica